



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 19 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.727/2017
Cuerpos I y II

R-DNAT-2023 N° 1.865

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Sarita Isabel REYES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 189 a 216 obra nota N° 2236/23, presentada por la Doctorando, con el aval de su director, Dr. Héctor CRISTÓBAL, en la que solicita acreditación de cursos de Posgrado, y adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 221 a 224 la Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Héctor CRISTÓBAL, Informe de Avance 2021;

Que a fs. 225 a 226 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Edgardo DONATI y la Dra. Virginia H. ALBARRACÍN;

Que a fs. 227 a 233 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de avance 2021 y otorgar 26 créditos por los cursos presentados. Sumado a los créditos otorgados previamente, se considera cumplimentado el requisito de créditos;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2021 presentado por la Doctorando Sarita Isabel REYES, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ACREDITAR, a la Lic. Sarita Isabel REYES, los siguientes cursos de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25° de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1° de la Res. CS. 192/14:

1. "HERRAMIENTAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR"– Aprobado – 50 hs - 5 (cinco) créditos (fs. 190 a 195).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.727/2017
Cuerpos I y II

R-DNAT-2023 N° 1.865

2. "BASES MOLECULARES DE PATOGENESIS BACTERIANA" – Aprobado – 90 hs - 9 (nueve) créditos (fs. 196 a 200).
3. "DIPLOMATURA BIOESTADÍSTICA BÁSICA APLICADA, MEDIADA CON ENTORNO R" – Aprobado – 150 hs - 5 (cinco) créditos (fs. 201 a 208).
4. "INTRODUCCIÓN A LOS MÉTODOS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO" – Aprobado – 72 hs - 7 (siete) créditos (fs. 209 a 216).

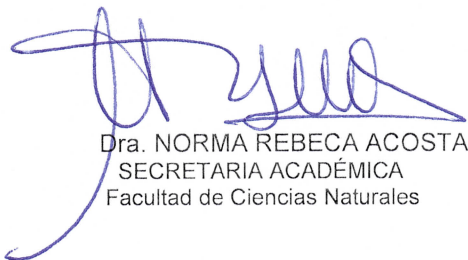
TOTAL DE CREDITOS: 26 (veintiséis)

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando la Lic. Sarita Isabel REYES, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12) por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la Lic. Sarita Isabel REYES, Director de Tesis, Dr. Héctor CRISTÓBAL, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales